

# BOLETIN OFICIAL.

SAN JOSÉ, Nbre. 10 DE 1874.

## PODER JUDICIAL.

### REMATES.

A las doce del miércoles diez y ocho del presente mes, se rematará en este despacho, una casa y el solar en que está ubicada, situada en el barrio de San Juan, distrito 8º canton 1º de esta Provincia, constante la casa como de quince varas de frente por cuatro y media de fondo, y el solar consta como de un octavo de manzana, lindante: al Norte, calle en medio, casa de Mercedes Soto, antes de la testamentaria de Fernando Saborio; al Sur, solar de Rafael Saborio, antes de la testamentaria de Fernando Saborio; al Este, solares de los herederos de Andrés Saborio y de Ramon Vargas, calle en medio, que por olvido se omitió expresar en el título que sirvió para su inscripción; y al Oeste, casa y solar de Tranquilina Arce. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo vigésimo cuarto, folio quinientos ochenta y uno, finca número dos mil novecientos cincuenta y ocho, Oriental, inscripción número dos, valorada en trescientos cincuenta pesos. Pertenece a la testamentaria de la Señora Margarita Chacon, vecina que fué del barrio de San Juan de esta Ciudad, y se vende por no admitir cómoda división, previa informacion de utilidad y necesidad; á solicitud de las partes Señores Beltran Loaiza, viudo de la nominada Margarita Chacon, mayor de edad, agricultor y vecino de dicho barrio, y Don Elias Jimenez, mayor de edad, pasante de derecho y de este vecindario, en calidad de representante legal de de los herederos menores Juan, María, José y Rosendo Loaiza y Chacon. Quien quisiere hacer postura ocurra que se le admitirá.

Juzgado 3º Constitucional.  
San José Noviembre 3 de 1874.

RAFAEL ELIZONDO

José M. Acosta C. Gregorio Flores.

1.

Alas doce del día veinte y tres del corriente mes, se ha de rematar en el mejor postor, y en el porton del Palacio Municipal de esta Ciudad la finca siguiente: Un terreno de pastos y montes, de tres manzanas, mas ó menos, de la medida legal del país, situado en el barrio de San Isidro, Distrito cuarto, del primer canton esta Provincia, lindante: al Norte, con el rio de "Tambor" en medio, terreno del Señor José Rojas; al Sur, calle pública de por medio, con terreno del Señor Dolores Rojas; al Este, con terreno de la misma testamen-

taria; y al Oeste, con idem de la Señora María Eduviges Soto, valorado en doscientos pesos; pertenece á la mortal de la Señora Manuela Loria, y se vende de orden de este Juzgado, á solicitud de partes, para pagar quinto y costas de la mortal.—Quien quisiere hacer postura, comparezca que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado tercero Constitucional.  
Alajuela, á las diez del día cuatro de Noviembre de mil ochocientos setenta y cuatro.

INDALECIO SABORIO.

T. Vargas M.—Ramon Rodriguez Monge.

1.

A las doce del miércoles once del entrante Noviembre, deben venderse en la puerta de este Despacho los bienes siguientes: Un terreno como de media manzana, de superficie plana é inclinada, figura irregular, dedicado á potrero, situado en el barrio de San Rafael, tercer distrito del primer canton de esta Provincia, colindante: al Norte, con propiedad del Señor Manuel Camacho, calle pública de por medio; al Sur, con id. del Señor Juan Valerio, calle pública en medio; al Este, con terreno del Señor Cipriano Sanchez; y al Oeste, con id. de la Señora Joaquina Vindas, valorado en doscientos veinte pesos: una casa de habitacion como de catorce varas de frente y cinco de fondo, con un corredor al frente, dividida en tres piezas y una cocina, pared de adobes, maderas labradas, cubierta de teja y ubicada en un solar como de veinticinco varas de frente y doce de fondo, superficie plana, dedicado al servicio de dicha casa, y situada en el barrio de San Rafael, distrito tercero del canton primero de Heredia, y colindante: al Norte, calle pública de por medio, con propiedad de los herederos del Señor Basilio Chaverri; al Sur, con id. del Señor Ezequiel Campos; al Este, con casa y solar del Señor Juan Oviedo; y al Oeste, con id. del Señor Manuel Bogantes, valorado en doscientos ochenta pesos. Dichos bienes pertenecen á la testamentaria de la Señora Castula de Jesus Bogantes, y se venden de orden de este Juzgado para satisfacer las costas, disposiciones del quinto y demas legados de dicha finada.—El que quiera hacer postura acuda, que se le admitirá siendo arreglada.

Judicatura Civil y de Comercio en 1ª Instancia de Heredia.—A las once del día veintiseis de Octubre de mil ochocientos setenta y cuatro.

RAIMUNDO CORDOVA.

Rojelio Pérez.—L. Elizondo.

2.

Se han señalado las doce del día once del próximo entrante Noviembre, para rematar en el despacho del Señor Alcalde tercero Constitucional de esta Ciudad, una casa y el terreno en que está ubicada, situada en el barrio de San Vicente de esta Ciudad, distrito 7º canton 1º de esta Provincia, constante la casa de ocho varas de ancho, inclusive el corredor, y diez de largo, poco mas ó menos, y el terreno como de veintuna varas de frente por cuarenta y cuatro de fondo, lindante: al Norte, con potrero de Blas Muriello; al Sur, calle en medio, hacienda de Don Francisco Pinto; al Este, terreno de la testamentaria de Francisco Jimenez; y al Oeste, calle de entrada en medio, casa y solar del Señor Bruno Gonzalez, valorada en ciento cincuenta y siete pesos cincuenta centavos. Pertenece á la testamentaria de la Señora Josefa Morales, vecina que fué del barrio de San Vicente, y se vende á solicitud de la heredera Felipa Pacheco y Morales, mayor de edad, de oficios domésticos y vecina del mismo barrio, con autorizacion de su marido Señor Julian Umaña, tambien mayor, agricultor y del mismo vecindario, con citacion de los Señores Vicente Pacheco, viudo de la mencionada Josefa Morales, y María Pacheco, heredera, ambos mayores de edad y del mismo vecindario, el viudo artesano y la heredera de oficios domésticos y viuda; teniendo por objeto la venta, el pago de deudas y costas de la mortal, á que está adjudicado en su totalidad el inmueble. Quien quisiere hacer postura ocurra que se le admitirá.

Juzgado Arlító Testamentario de la mortal de la Señora Josefa Morales.

San José Octubre 27 de 1874.

IGNACIO HUERTAS.

José M. Acosta C. Gregorio Flores.

2.

Las doce del miércoles once del entrante Noviembre, están señaladas para la venta en hasta pública, en la puerta de este Juzgado, del inmueble siguiente: Una casa de habitacion, de seis varas de largo y cuatro de ancho, con un solar como de un cuarto de manzana, plano, sembrado de café, situados en el barrio de San Francisco, Distrito 6º del Canton 1º de Heredia, colindante: al Norte, con la calle real que conduce á Alajuela; al Sur, propiedad del Señor Anastasio Arias; al Este, con id. del mismo Señor Arias; y al Oeste, con el rio Quebrada Seca, valorado en cien pesos; y perteneciente al Señor José Isabel Jimenez, de este vecindario: cuyo inmueble se ha mandado vender para

pagar á su acreedor Don Francisco Paniagua, la cantidad de cuarenta y dos pesos cincuenta centavos, costas é intereses.

Quien quiera hacer sus propuestas, concurra el día y hora señalado, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado 3º Constitucional Heredia, Octubre veintinueve de mil ochocientos setenta y cuatro.

C. SAENZ.

Lzo. Madrigal.—Joaquín Saenz B.

2.

A las once del miércoles once del entrante Noviembre se ha de rematar en la puerta del Palacio de Justicia, y en el mejor postor, una casa de habitacion como de veintitres varas de frente por doce de fondo, dividida en una sala, seis cuartos, dos cocinas y dos corredorcitos, toda de pared de adobes, madera labrada, cubierta de teja, con sus respectivas puertas y ventanas, ubicada en un solar como de cincuenta varas de frente al Oeste, y veinticinco de fondo al Norte, de superficie plana, sembrado de café, y situados en la siguiente manzana al Este de la Iglesia del Carmen de esta Ciudad, primer distrito del primer canton de Heredia, y limitado: al Norte, calle en medio, casa y solar de Don Miguel Mendez; al Sur, casa y solar de Don Trinidad Perez; Este, id. de Don Ramon Benavidez; y al Oeste, calle en medio, con una casa de la Iglesia del Carmen; valorado el todo en tres mil pesos; pertenece á los Señores Josefa Bolaños y Siles, Teodora, Catarina, Pacífica y Ramon Morales, y se vende á pedimento de los mismos por no admitir cómoda división. Acuda el que quiera á hacer puja y mejora, pues se admitirá la que haga no bajando de su valno.

Judicatura civil y de Comercio en 1ª Instancia de Heredia.—A la una de la tarde del día veintisiete de Octubre de mil ochocientos setenta y cuatro.

RAIMUNDO CORDOVA.

Joaquín Saenz B.—L. Elizondo.

2.

A las doce del día doce del entrante mes de Noviembre se ha de rematar en el mejor postor, y en la puerta de este Juzgado, una casa ubicada en un solar constante de sesenta y cuatro varas de frente por sesenta y ocho de fondo, situado en el barrio de San Rafael, distrito cuarto canton 1º de esta Provincia, que linda: Norte, con potrero del Señor Gorgonio Navarro; Sur, calle de por medio, casa y solar del Señor Cruz Ramirez; Este y Oeste, solar de la Señora Juana de la Cruz Bonilla; valorado el fundo en ciento once

pesos setenta y cinco centavos: pertenece á la mortual de los Señores Edivijes Aguilar, y Simona Bonilla; y se vende á pedimento de sus herederos para pagar gastos mortuorios y costas. El que quiera hacer postura ocurra que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado 2º Constitucional de Cartago, Octubre veintisiete de mil ochocientos setenta y cuatro.

MIGUEL BRENES.

Juan Robles.—Francisco Marin.

2.

A las doce del día diez y seis del presente mes, se ha de rematar en la puerta de este Juzgado y en el mejor postor un caballo retinto careto, valorado en doce pesos setenta y cinco centavos, y un poco de maíz valorado á razon de un peso cada cajuela. Estos bienes pertenecen al Señor Adriano Valerin; y se venden para hacer pago á su acreedor Don Leon Garcia.

Quien quisiere hacer postura comparezca que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado 1º Constitucional de la Villa de la Union, Noviembre tres de mil ochocientos setenta y cuatro.

JQN. Mª CALVO.

M. J. Vargas Rojas. José L. Teneyro.

1

Por renuncia que ha hecho el Dor. Don Salvador Jimenez, del cargo de curador definitivo del Concurso de Don Antonio Flores, se convoca á junta general á los acreedores de dicho Concurso, para que á las doce del día doce de los corrientes procedan en este Juzgado al nombramiento del curador que deba reemplazar al Dor. Jimenez, en caso de serle admitida la renuncia. En la misma junta se practicará tambien el nombramiento del curador suplente prevenido por la ley.

Juzgado 1º Civil y de Comercio en 1ª Instancia.

San José, á las doce y media del día dos de Noviembre de mil ochocientos setenta y cuatro.

JOSÉ Mª ACOSTA.

J. A. Chamorro M.—Andrés Benegas.

1

A las doce del día diez y ocho del corriente, se rematarán en este Despacho en el mejor postor los animales siguientes: Una vaca sarda, parida, con la cria sarda veinte y cinco pesos; otra id. del mismo color, en veinte pesos; un toro en veinte y cinco pesos; un macho tordillo en diez y siete pesos. Estos bienes pertenecen á la mortual de la Señora Cecilia Morales, y se venden á pedimento de partes, previa informacion de utilidad y necesidad, y audiencia del Ministerio Fiscal. Quien quisiere hacer postura ocurra que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado 1º Civil y de Comercio en 1ª instancia. San José, á la una de la tarde del día tres de Noviembre de mil ochocientos setenta y cuatro.

JOSÉ Mª ACOSTA.

Andrés Benegas.—José A. Chamorro M.

1 v.

A las doce del día diez y nueve de los corrientes se han de rematar en el mejor postor, en la puerta de este Juzgado los bienes siguientes: una yunta de bueyes, estimada en noventa y tres pesos cincuenta centavos; una carreta buena, en cuarenta y dos pesos cincuenta centavos; otra id. regular, en treinta pesos; un potrero comprensivo de media manzana próximamente, situado en el barrio de San Francisco de esta Ciudad, que linda: al Norte, calle en medio, con potrero de José María Granados; al Sur, con el río del Agua-caliente; al Este, calle en medio, con potrero de Juan Agustín Ortega; y al Oeste, calle en medio, con casa y solar de Liberato Obando, valorado en ochenta y cinco pesos. Estos bienes pertenecen á la mortual del Señor Juan Coto, y se venden para pagar costas y deudas de la misma. Quien quisiere hacer propuesta que comparezca.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia. Cartago, Noviembre tres de mil ochocientos setenta y cuatro.

FRANCISCO SAENZ.

R. Escalante.—F. Meneses.

1 v.

### EDICTOS.

A solicitud del Señor Don Carlos Grytzell, Cónsul *ad interim* del Reino de Italia, se ha dado principio en mi Juzgado al juicio de inventarios de los bienes que á su fallecimiento dejó el Señor Don Juan Morel, panadero, y que residió en esta ciudad hará próximamente dos años. En tal virtud, prevengo á todos los interesados se presenten á usar de sus derechos dentro de quince días los que residan en la República, y tres meses para los que se hallen ausentes.

Judicatura civil y de Comercio en 1ª Instancia de Heredia.—A las diez de la mañana del día siete de Noviembre de mil ochocientos setenta y cuatro.

RAIMUNDO CÓRDOVA.

Agapito Perez.—Rojelio Perez.

Por el presente, cito, llamo y emplazo á todos los acreedores, herederos y legatarios que se constituyan con derecho á los bienes que quedaron en la defuncion del finado Isidro Marin, para que en el término de quince días se presenten á legalizar sus derechos, pues les oiré y guardaré justicia.

Juzgado 2º Constitucional de la villa del Paraiso, á las once de la mañana del día tres de Noviembre de mil ochocientos setenta y cuatro.

JOSÉ FRANCISCO PICADO.

Juan F. Rojas.—F. V. Peralta.

RAFAEL ELIZONDO, *Alcalde* 3º Constitucional de esta Ciudad.

Por el presente cito y emplazo á todos los que se crean con derechos en la mortual de los Señores Manuel Muñoz y Antonia Sanabria, vecinos que fueron del barrio del Mojon de esta Ciudad, para que dentro de quince días se presenten en este Juzgado á deducirlos.

San José, Noviembre 5 de 1874.

RAFAEL ELIZONDO.

José Mª Acosta C.—Gregorio Flores.

Por el presente cito y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes del finado Ramon Mora y Arias, vecino que fué del barrio de Piedades, de esta villa, para que en el término de quince días, se presenten á legalizarlo en la mortual á que se ha dado principio.

Juzgado 2º Constitucional. San Ramon, Octubre 31 de 1874.

JUAN V. ACOSTA.

Juan J. Mora.—José Mª Mora.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se consideren con derecho á los bienes de la finada María Trinidad Jimenez Carbajal, que fué de este vecindario, á cuyos inventarios se ha dado principio, para que en el preteritorio término de quince días se presenten ante mí á deducir sus derechos.

Juzgado Arbitro testamentario. Desamparados, á las once de la mañana del día tres de Noviembre de mil ochocientos setenta y cuatro.

ANTONIO CHACON.

Emilio Cordero.—Dolores Marin.

### POLICIA.

#### BOTICAS DE TURNO.

Las Boticas de servicio público durante la presente semana, son las siguientes:

San José.—La Francesa.

Cartago.—La del Dr. Don José Mª Jimenez.

Heredia.—La del Lcdo. Don Fermín Meza.

Alajuela.—La del Lcdo. Don Mariano Padilla.

LISTA DE LAS MULTAS EXIGIDAS EN LA CARRETERA NACIONAL, DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 1874.

Por el caminero Fulgencio Saborio.

Nº 48. A José Mora, de San Isidro, por ir montado en su carreta.....	\$ 1.00
„ 49. A Victoriano Mora, de San Isidro, por id., „	1.00
„ 50. „ Venancio M. Alvarez de Grecia, por id., „	1.00
„ 51. „ Eustaquio Bolaños, de Santo Domingo, por id. „	1.00
„ 52. „ Manuel Castro, de Alajuela, por id. „	1.00
„ 53. „ Carmen Sanchez, de San Vicente, por id. „	1.00
„ 54. „ Apolinario Lobo, de San Vicente, por id. „	1.00
„ 55. „ Juan Fallas, de San Antonio, por id. „	1.00
„ 56. „ Martín Vega, de Cartago, por id. „	1.00
„ 57. „ Francisco Solano, de Santo Domingo, por id. „	1.00
„ 58. „ José Barrantes, de la Laguna, por id. „	2.00
„ 59. „ Romo Zamora, de Alajuela, por id. „	1.00
Por el caminero Antonio Saborio.	
„ 30. „ José Gonzalez, por ir montado en su carreta.....	\$ 1.00
„ 31. „ Santiago Vasquez, del Ojo de Agua, por id. „	1.00
Por el caminero Andrés Alvarado.	
A Juan Gonzalez.....	1.00
„ Pedro Chavarría.....	1.00
„ Doroteo Sanchez.....	1.00
„ Pedro Solano.....	1.00
„ José Hernandez.....	1.00

Suma—\$ 20.00

San José, Noviembre 6 de 1874.

J. BENEDICTO SOLANO.

Ayudante.

Secretaría de Obras Públicas.

Enterado.

LARA.

Pongo en conocimiento del público en general, y del comercio en particular: que desde el 19 del próximo pasado Octubre, se ha establecido en este Canton el correo diario á expensas de los comerciantes de éste, quienes atendiendo al ensanche que últimamente han tomado el comercio y la agricultura, y á la necesidad imperiosa de que sus transacciones comerciales en el interior sean despachadas con puntualidad, sin que sea para esto una traba la falta de comunicacion diaria, se han obligado á pagar veinte pesos de su bolsa para la dotacion de dicho correo.

Jefatura Política, San Ramon Noviembre 5 de 1874.

3 v 2

PAULINO ACOSTA.

#### Agencia 1ª Principal de Policía de la Provincia de San José.

Con las fechas del margen se ha ordenado por esta autoridad, el depósito de los animales que á continuacion se expresan.

OCTUBRE 5.—Un caballo blanco, de regular tamaño, marcado con un fierro desconocido.

Id. id.—Una yegua colorada, con un lucero en la frente, de regular tamaño, marcada con un fierro ambient desconocido.

Id. 7.—Una yegua azuleja, con una oreja gacha, marcada con un fierro desconocido.

Id. id.—Un caballo zaino, con una oreja gacha y la otra rajada, marcado, pero con fierro desconocido.

Id. 11.—Una yegua melada, de regular tamaño, marcada con un fierro semejante al que usa el Señor Joaquin Muñoz, vecino del Mojon, de esta Provincia.

Id. id.—Una yegua retinta, careta, pequeña, marcada con un fierro semejante al que usa el Señor Manuel Acosta, vecino de esta ciudad.

NOVIEMBRE 2.—Un caballo de regular tamaño, moro, con una oreja gacha, marcado con un fierro semejante al que usa el Señor Manuel Muñoz, vecino de Pacaca.

Id. 2.—Un caballo melado, de regular tamaño, sin marca.

Las personas que se crean con derecho á alguno de estos animales, ocurran á deducirlo en el término legal.

Noviembre 3 de 1874.

J.M. HERRERA.

#### AVISO.

#### Sociedad de Baile.

Por acuerdo de la Direccion el 2º baile tendrá lugar en la noche del Sábado catorce del corriente.

San José, Noviembre 4 de 1874.

El Secretario.

FÉLIX MATA.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.